Resolución de adjudicación del contrato BAM que se indica.

N.º de expediente: CONTR 2023 1113020.

Denominación: Servicios para la gestión de emisión de títulos de transporte, alojamiento y servicios complementarios, en los Servicios Centrales de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Tipo: Contrato de servicios basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Lote n.º 1 Servicios para la gestión de emisión de títulos de transporte, alojamiento y servicios complementarios.

Procedimiento de adjudicación: Sin nueva o segunda licitación.

Código CPV: 63510000-7 Servicios de agencias de viajes y servicios similares.

Memoria justificativa de la necesidad de la contratación: De fecha 26 de noviembre de 2023.

Fiscalización del gasto por la Intervención de la Junta de Andalucía: El día 1 de diciembre de 2023 (expediente CONT 2023 122538506).

Vista la memoria justificativa de la necesidad de la contratación; teniendo en cuenta que el gasto resultante de la misma ha sido fiscalizado por la Intervención de la Junta de Andalucía; de conformidad con lo establecido en la cláusula 25.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco mencionado más arriba, fundamentado en lo establecido en el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato de referencia a GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L., con NIF B14573018, por el importe de ocho mil euros (8.000,00 €), IVA incluido, estando su ejecución prevista en la anualidad 2024 íntegramente, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Servicios	**Importe**	**Partida presupuestaria**
De reservas de alojamiento.	5.000,00 €	150001000 G/12S/23000/00 01
Servicios de información, reserva, confirmación y emisión de títulos de transporte y de obtención de visados para aquellos países que así lo exijan.	3.000,00 €	150001000 G/12S/23100/00 01

El plazo de ejecución será del 1 de enero de 2024 al 6 de febrero de 2024. En todo caso se daría por finalizado el contrato antes del vencimiento de dicho periodo si se agotara el presupuesto del mismo.

Los servicios incluidos en el objeto del contrato que deberán ser prestados por la empresa adjudicataria son los siguientes:

a) Información: Consistirá en facilitar información horaria, tarifas, rutas más idóneas y disponibilidad de plazas en los medios de transporte solicitados, proponiendo, en su caso, las mejores opciones,

así como información sobre hospedaje en hoteles de las categorías adecuadas a cada categoría de personal, próximos a los lugares de destino de las personas que viajan y proponiendo alternativas.

b) Reserva, confirmación y emisión de títulos de transporte: Consistirá en reservar, confirmar y emitir los billetes y documentos de viaje, así como los cambios y anulaciones que en cada momento soliciten las personas destinatarias de las prestaciones, tanto en viajes nacionales como internacionales, utilizando, a ser posible y con carácter general, líneas o recorridos que tengan la condición de regular y trayectos directos.

c) Reservas de alojamiento: Consistirá en tramitar las reservas de alojamiento que se soliciten, tanto en territorio nacional como en el extranjero, así como la modificación o anulación de dichas reservas, si fuese necesario.

El contrato se desarrollará en los términos ofertados por la empresa contratista que se recogen en el Anexo del documento de formalización del Acuerdo Marco, a saber:

GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.	
SERVICIOS	**IMPORTE**
Cargos por emisión de títulos de transporte AÉREO de ámbito Nacional	0,00 €
Cargos por emisión de títulos de transporte AÉREO de ámbito Europeo	0,00 €
Cargos por emisión de títulos de transporte AÉREO de ámbito Intercontinental	0,00 €
Cargos por emisión de títulos de transporte en TREN AVE	0,00 €
Cargos por emisión de títulos de transporte en TREN CONVENCIONAL	0,00 €
Cargos por emisión de títulos de transporte en BARCO	0,00 €
Cargos por emisión de títulos de transporte en AUTOBÚS	0,00 €
Cargos por la gestión de reservas de alojamiento	0,00 €
Cargos por la gestión para el alquiler de vehículos	0,00 €
Descuento por facturación total superior a 5.000 € y hasta 10.000 €	8,00%
Descuento por facturación total superior a 10.000 € y hasta 20.000 €	6,00%
Descuento por facturación total superior a 20.000 € y hasta 50.000 €	5,00%
Descuento por facturación total superior a 50.000 €	4,00%
Cargos por anulación de reservas de títulos de transporte	0,00 €
Cargos por modificación de reservas de títulos de transporte	0,00 €
Cargos por cambio de la persona que viaja	0,00 €
Horario de prestación de los servicios	08:30 A 20:30
Importe total de las coberturas de los seguros obligatorios por fallecimiento o incapacidad permanente por accidentes de viaje en transporte público.	1.550.000,00 €
Importe total de las coberturas de los seguros obligatorios por fallecimiento o incapacidad permanente por accidentes de viaje en coche de alquiler.	1.500.000,00 €
Importe total de las coberturas de los seguros obligatorios por fallecimiento o incapacidad permanente por accidente en destino.	475.000,00 €
Importe total de las coberturas de los seguros obligatorios por seguro de equipajes.	7.000,00 €

El lugar de ejecución del contrato será donde se lleve a cabo la prestación de servicios de desplazamiento, alojamientos y alquiler de vehículos en la realización de viajes ya sean de carácter nacional o internacional.

La persona responsable del contrato será Dª. Marisol Castro Carrasquilla, Jefa del Servicio con competencia en materia de presupuestos, gestión económica y contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Conforme a lo establecido en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco, el plazo de garantía será de seis (6) meses una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP.

Conforme a lo establecido en la cláusula 30.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco, el precio del contrato será abonado mediante la presentación de facturas electrónicas con periodicidad mensual, expedidas por la adjudicataria y conformadas por el responsable del contrato, detallando cada una de las prestaciones ejecutadas en el mes facturado, debiendo incluir en las mismas las siguientes informaciones:

ÓRGANO		**CÓDIGO DIR3**
De contratación (Órgano Gestor):	Secretaría General Técnica (Universidad, Investigación e Innovación).	A01034549
De destino (Unidad Tramitadora):	Secretaría General Técnica (Universidad, Investigación e Innovación).	A01034549
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

Segundo: De conformidad con la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco, el contrato se entenderá perfeccionado con la notificación por medios electrónicos de la presente adjudicación.

Tercero: Ordenar que se publique esta resolución en el perfil de contratante de este órgano en el Portal de Contratación Pública de la Junta de Andalucía y se notifique a la empresa adjudicataria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

Por delegación: Orden de 22 de marzo de 2023, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.